



CÁMARA DE DIPUTADOS
CARTA DE MOVIMIENTO
22 MAR 2018
Recibido: 1510 Ms.
Exp. N° 34307 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente de manera efectiva el cumplimiento del Decreto N° 2603 del año 2017, por el cual se crea el Registro de Guías de Pesca, a los fines de que se les otorgue la licencia correspondiente para el normal desempeño de su actividad.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

FUNDAMENTACION

CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

El Decreto N° 2603, en el artículo 2º, reconoce la figura del Guía de Pesca como "la persona humana y/o jurídica que presta servicio a los visitantes de una zona ribereña para ejercer la pesca deportiva según la normativa vigente, pudiendo además interpretar el patrimonio cultural y natural de una zona; la misma deberá ser mayor de edad, ser residente en la Provincia como mínimo por 2 años y acreditar su condición frente a la administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP)". Del mismo modo, en el mencionado decreto se crea el Registro de guías de pesca, del que forman parte todos aquellos que cumplan con los requisitos estipulados y a quienes se les otorgará una credencial habilitante para el desempeño de la actividad.

Actualmente muchos guías se encuentran trabajando de forma irregular por la falta de entrega de credenciales. Además, es cada vez mayor el número de personas que se avocan a la tarea de guías de pesca, cumpliendo con los requisitos exigidos por las normas en materia pesquera para obtener dichas credenciales. Contar con estas es de suma importancia por varias razones:

-En primer lugar, las credenciales habilitantes brindan mayor tranquilidad tanto al guía, cuando se desplaza por la zona ribereña, como al visitante que realiza turismo de pesca en nuestra provincia.

-En segundo lugar, a la provincia le permitiría contar con datos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

estadísticos más exactos a cerca de cuantos guías hay en cada zona, y como se va dando el crecimiento de esta fuente laboral ligada fuertemente al turismo.

-Por último, el hecho de contar con las credenciales locales, les permite acceder a las credenciales de otras provincias. Por ejemplo, la provincia de Corrientes exige a los guías ser reconocidos como tales en Santa Fe, y entonces así, ellos le otorgan la habilitación de su provincia. Esto evita los problemas existentes al traspasar la línea media del Paraná.

Por todas estas razones, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto de Comunicación.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

LAUREA GABRIELA MOYANO
Diputado Provincial

HÉCTOR DELFINO GRÉGORET
Diputado Provincial